



Condado de Contra Costa

County Administrator's Office • 651 Pine Street • Martinez, CA 94553 • www.contracosta.ca.gov

COMUNICADO DE PRENSA

28 de julio de 2020

Contacto: Susan Shiu, oficial de información pública (PIO),
925-313-1180 o 313-1183; Susan.Shiu@contracostatv.org

El Condado de Contra Costa aprueba una ordenanza de urgencia para establecer multas por violaciones a la orden de salud

(Martinez, CA) – El 28 de julio de 2020, Junta de Supervisores del condado de Contra Costa usó su poder de emergencia de conformidad con la ley estatal para aprobar la Ordenanza de urgencia n.º 2020-21, que establece multas administrativas por violaciones a las órdenes de salud pública por la pandemia del COVID-19.

La Junta determinó de manera unánime que la ordenanza, que entrará en vigor inmediatamente, es necesaria para proporcionar una alternativa a la ejecución de medidas penales de las órdenes de salud pública, que aumentará la capacidad del Condado y otras agencias locales de garantizar el cumplimiento de las órdenes de salud pública y combatir la propagación del COVID-19.

“Muchas personas están cumpliendo las Órdenes de salud, pero debemos incrementar nuestros esfuerzos para enlentecer la propagación del COVID-19 en nuestra comunidad”, dijo el presidente de la Junta, la Supervisora Candace Andersen. “Para avanzar en nuestro progreso para proteger vidas y reabrir más actividades y negocios locales, necesitamos una herramienta que envíe un mensaje justo de que todas las personas deben adherirse a las órdenes de salud para prevenir la propagación del virus”.

Por violaciones a una orden de salud que involucren actividades no comerciales, la cantidad de la multa es de \$100 para la primera violación, \$200 por la segunda violación y \$500 por cada violación adicional que sea dentro de un año de la violación inicial. Por violaciones a una orden de salud que involucren actividades comerciales, la cantidad de la multa es de \$250 para la primera violación, \$500 por la segunda violación y \$1,000 por cada violación adicional que sea dentro de un año de la violación inicial. Si una violación continúa por más de un día, cada día constituye una violación separada.

Durante esta pandemia, los líderes y las fuerzas de aplicación de la ley de Contra Costa han apostado por el “cumplimiento educativo” antes de emitir sanciones. Antes de emitir un Aviso de multa, un oficial de aplicación de la ley puede emitir primero un Aviso de violación, que le da a la persona o al negocio hasta dos días para corregir la infracción. En casos en los que el oficial de aplicación de la ley determine que emitir un Aviso de violación es innecesario o inefectivo, el oficial puede emitir inmediatamente un Aviso de multa.

Debido a que las órdenes del oficial de Salud Pública aplican en todo el condado, esta ordenanza también aplica en todo el condado, en virtud de la sección 8634 del Código de

Gobierno. La ordenanza podrá ser ejecutada en ciudades y distritos especiales por oficiales designados por las agencias que correspondan para la aplicación de la ordenanza.

Para obtener más información, lea la [Ordenanza n.º 2020-21 \(PDF\)](#), disponible en el sitio web del condado.

#